TERRINORTE

OTRO SI Nº2

RELACION CONTRACTUAL

CONTRATO	CONTRATO DE OBRA No. 060 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2023
CONTRATANTE:	TERRINORTE ANTES (GIRACOM) - EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA
NIT:	901.464.458-9
CONTRATISTA:	CIMA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT:	900.844.978-4
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL TOMÁS CARRASQUILLA, DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA".
VALOR INICIAL:	MIL CUATROCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M.L ($1.400.978.753)
DURACIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución será de CINCO (5) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previa aprobación de pólizas.
ACTA DE INICIO:	12 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	11 DE MARZO DE 2024

TERRINORTE
BICE GIRARDOTA

OTROSÍ NO. 1.

FECHA OTROSÍ: 28 de febrero de 2024.

VALOR ADICIONADO: N/A

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: MIL CUATROCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M.L ($1.400.978.753)

PRÓRROGA: 65 días.

PLAZO TOTAL: El plazo de ejecución del presente contrato será de CINCO (05) MESES Y SESENTA Y CINCO (65) DÍAS, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previa aprobación de pólizas.

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de mayo de 2024

OTROSÍ NO. 2.

FECHA OTROSÍ: 15 de mayo de 2024.

VALOR ADICIONADO: N/A

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: MIL CUATROCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M.L ($1.400.978.753)

PRÓRROGA: 45 días.

PLAZO TOTAL: El plazo de ejecución del presente contrato será de OCHO MESES (08) y VEINTE (20) DIAS, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previa aprobación de pólizas.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de junio de 2024.

TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

En el Municipio de Girardota, el día 15 de mayo de 2024, se reunieron **DAMARIS VALENCIA MARTINEZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 39.357.702 en su calidad de Representante Legal y Gerente, nombrado mediante Decreto municipal 062 del 15 de mayo de 2024 y acta de posesión Nro. 42 del 15 de mayo de 2024. de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA. "TERRINORTE",** con **NIT: 901.464.458-9**, en calidad de CONTRATANTE, **JUAN ESTEBAN SIERRA MOTOYA** en calidad de SUPERVISOR de TERRINORTE y de la otra parte **DAVID SALGADO PEREZ,** representante legal CIMA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S, bajo el NIT 900.844.978-4, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir OTROSÍ # 2 del Contrato de Obra Nro. 060 de 2023, cuyo objeto es la " **CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL TOMÁS CARRASQUILLA, DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA**" para celebrar el presente otro si Nº2 previas las siguientes consideraciones:

I. Consideraciones.

1. Que el día 2 de octubre de 2023 se celebró el CONTRATO DE OBRA NO.060 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA TERRINORTE (antes Giracom) Y CIMA INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S en el cual TERRINORTE fue designado como ejecutor de regalías, el cual se ha venido ejecutando de la mejor manera como se ha podido evidenciar durante la supervisión del mismo y el cual va a generar un gran impacto en la comunidad del sector mejorando notablemente su calidad de vida.

2. Que el 27 de febrero de 2024 se recibió oficio por parte del contratista solicitando una prorroga justificada en lo siguiente:

"Apreciados señores por medio de la presente David Salgado Pérez identificado con C.C. 98.705.729, en calidad de representante legal de CIMA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S en calidad de empresa contratista para el contrato cuyo objeto es: "LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA LA PLACA POLIDEPORTIVA TÉCNICO INDUSTRIAL TOMÁS CARRASQUILLA, DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINIGO, ANTIOQUIA", mediante comunicado presentamos nuestra solicitud de prórroga de acuerdo a los siguientes antecedentes:

CONDICIONES DEL TERRENO:

Que una vez iniciadas las obras el 12 de octubre de 2023, teniendo en cuenta las condiciones del terreno se presentaron problemas con las excavaciones y el nivel freático, toda vez que la profundidad a la cual se realiza la excavación de cada una de las pilas de cimentación se presentan arcillas que generan la socavación del terreno y la saturación del mismo, así las cosas, es preciso indicar que era necesario realizar el bombeo del agua filtrada.

SOLICITUD:

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral anterior solicitamos de manera cordial, sea aprobada una prórroga de setenta (70) días calendario contados a partir del 11 de marzo del presente año. Así las cosas y en caso de ser aprobado tanto por la interventoría como por el contratante solicitamos sea modificada la CLAUSULA OCTAVA, DURACIÓN DEL CONTRATO. Cuya duración inicial era de cinco (5) meses. De acuerdo a lo anterior manifestamos que la presente adición en tiempo no estará sujeta a solicitud de reclamación económica de ninguna índole por parte de CIMA INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S.

3. Que, por otro lado, el 4 de marzo de 2024, PROYECTOS INTEROBRAS, encargado de la interventoría, remitió documento formal a TERRINORTE, otorgando concepto favorable a la solicitud de prórroga del Contrato de Obra Nro.60 del 02 de octubre de 2023, y asimismo solicitando ampliación de plazo al Contrato de Consultoría No. 037 del 2 de octubre de 2023, con el fin de continuar la vigilancia y supervisión del proyecto.

"Que, una vez revisada la bitácora de obra, es preciso determinar tanto cuantitativa como cualitativamente los tiempos perdidos por causa de las condiciones de terreno y el nivel freático que no son imputables al contratista, teniendo en cuenta lo establecido tanto en la bitácora de obra junto con los informes mensuales, esta interventoría logra determinar que los días que conllevaron los retrasos establecidos por cuenta de las obras de cimentación no superan los sesenta y cinco (65) días. Así las cosas y con el ánimo de dar cumplimento adecuado a las obras a ejecutar esta interventoría recomienda a la EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - GIRACOM, otorgar una prórroga no mayor a sesenta y cinco días calendario (65) días y no menor a sesenta (60), al igual que prorrogar de manera paralela el contrato de interventoría que se referencia en el presente comunicado."

4. Que, por lo anterior, después de revisar las justificaciones, se hace necesario prorrogar el contrato de obra No. 060 de 2023, por 65 días más; esto, en razón a la continuidad de las actividades contempladas en el mismo.

5. Así mismo, el día 14 de mayo de 2024 se recibió oficio por parte del contratista solicitando una prórroga justificada en lo siguiente:

"Apreciados señores por medio de la presente David Salgado Pérez identificado con C.C. 98.705.729, en calidad de representante legal de CIMA INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S en calidad de empresa contratista para el contrato cuyo objeto es: "LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA LA PLACA POLIDEPORTIVA TÉCNICO INDUSTRIAL TOMÁS CARRASQUILLA, DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINIGO, ANTIOQUIA", mediante comunicado presentamos nuestra solicitud de prórroga de acuerdo con los siguientes antecedentes:

REFORZAMIENTO DE ESTRUCUTRA:
Con el fin de dar mayor rigidez a la estructura se procedió a realizar la soldadura de platinas tipo cartelas con el fin de contra restar esfuerzos cortantes y momentos que por fluencia de los materiales provoquen falla alguna en las uniones de los ángulos.

PARO PEAJE DEL TRAPICHE

PARO DE TRABAJO POR LLUVIAS

SOLICITUD

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral anterior solicitamos de manera cordial, sea aprobada una prórroga de SESENTA (60) días calendario contados a partir del 15 de mayo del presente año. Así las cosas y en caso de ser aprobado tanto por la interventoría como por el contratante solicitamos sea modificada la CLAÚSULA OCTAVA. DURACIÓN DEL CONTRATO. Cuya duración inicial era de cinco (5) meses, así mismo como el otro si No. 1 del contrato en referencia.
De acuerdo con lo anterior manifestamos que la presente adición en tiempo no estará sujeta a solicitud de reclamación económica de ninguna índole por parte de CIMA INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S.

6. Que, por otro lado, el 15 de mayo de 2024, PROYECTOS INTEROBRAS, encargado de la interventoría, remitió documento formal a TERRINORTE, otorgando concepto favorable a la solicitud de la segunda prórroga del Contrato de Obra Nro.60 del 02 de octubre de 2023, y asimismo solicitando ampliación de plazo al Contrato de Consultoría No. 037 del 2 de octubre de 2023, con el fin de continuar la vigilancia y supervisión del proyecto.

"Que una vez revisada la bitácora de obra, es preciso determinar tanto cuantitativa como cualitativamente los tiempos perdidos por causa de los paros presentados en el peaje el trapiche ver link 1, así como los refuerzos en cartelas realizados a la estructura, así como el estado climático de los últimos días, ha conllevado mayor permanencia en obra, teniendo en cuenta lo establecido tanto en la bitácora de obra junto con los informes mensuales del proyecto, esta interventoría logra determinar que los días que conllevaron los retrasos establecidos por cuenta de los paros en el peaje el trapiche, los refuerzos en las cartelas y las lluvias por temporada son de cuarenta y cinco (45) días. Así las cosas y con el ánimo de dar cumplimento adecuado a las obras a ejecutar esta interventoría recomienda a la EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – ahora Terrinorte, otorgar una prórroga no mayor a cuarenta y cinco días calendario (45) días y no menor a cuarenta (40), al igual que prorrogar de manera paralela el contrato de interventoría que se referencia en el presente comunicado."

II. Cláusulas.

Primera: Se modifica la fecha de terminación al 30 de junio de 2024.

Segunda: Debido a la ampliación del término contractual, **El Contratista** se obliga a ampliar las vigencias y las condiciones de las pólizas, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de obra pública 060 de 02 de octubre de 2023.

De conformidad con lo anterior, las partes acuerdan:

III.ACUERDOS

PRIMERO: Extender el término del contrato al 30 de junio de 2024.

DAMARIS VALENCIA MARTINEZ
Gerente General(E)
TERRINORTE - CONTRATANTE

David Salgado P.
DAVID SALGADO PEREZ
NIT 900.844.978-4
EL CONTRATISTA

JUAN ESTEBAN SIERRA MONTOYA
SUPERVISOR -TERRINORTE